



Para la incorporación al IMSS de las personas trabajadoras del hogar urge que se legisle el último tramo pendiente. Diputadas y diputados, no se hagan.



**GABRIELA
WARKENTIN**
@warkentin

Está en su cancha, diputados

Y sí, tenemos que superar ese indig-
no 2%.

Años de arrastrar el pendiente de ofrecer seguridad social a las personas trabajadoras del hogar y el próximo periodo legislativo que arranca el 1o. de septiembre podría marcar la diferencia si diputados y diputadas se aplican, se lo toman en serio y votan lo que ya está aprobado en comisiones y ya fue votado en su momento en el Senado: la obligatoriedad de la seguridad social para trabajadoras del hogar con una amplitud de derechos, más allá de la inmediata atención a la salud.

En México hay aproximadamente 2.2 millones de trabajadoras del hogar y, hasta este momento, solo 51,354 están dadas de alta en el IMSS. Es decir, poco más del 2% de la fuerza laboral reconocida (porque hay mucho trabajo del hogar que no es visibilizado). Poquito más del 2%, algo así como la mitad del Estadio Azteca.

No es una cifra alegre, es más bien vergonzante.

Cierto que, hasta ahora, dar de alta

en el IMSS a las personas trabajadoras del hogar ha sido voluntario a partir de proyectos piloto. De ahí, también, la baja incidencia en el cumplimiento de estos derechos. Pero justo por eso urge que se legisle sin reparo el último tramo pendiente que queda porque, además, el IMSS pidió 180 días, una vez aprobadas las reformas, para su implementación. Así que cada día de retraso en la Cámara de Diputados se convierte en semanas de no aplicación y de no atención a quienes lo necesitan.

Reitero: diputadas y diputados, ¡está en su cancha!

Y los demás, ¿qué hacemos?

Comenzar por darnos por enterados y reconocer lo que significa, más allá de la eventual obligatoriedad, que no cumplamos con el acto solidario de formalizar el trabajo de quienes limpian, lavan, cocinan, cuidan hijos ajenos, atienden personas mayores, arreglan el jardín, vigilan mascotas, mantienen el espacio habitacional como queremos. Es decir, de las personas que nos permiten hacer todo lo que sea que hagamos

mientras nuestro hogar, nuestro entorno privado, está atendido.

Que si la persona que trabaja en mi casa no quiere que se le dé de alta; que si preferimos pagarle directo lo que sería la cuota del IMSS; que si yo no tengo seguro social y también lo merezco; que si el trámite es muy engorroso; que si ella es como de la familia. Tantas evasivas para no hacer lo que sí se puede hacer.

Cuento mi experiencia. La persona que trabaja en mi casa y yo conversamos sobre dudas y temores ante su alta en el IMSS y decidimos hacerlo. Ahí comenzó lo complicado: ninguno de sus documentos coincidía con los demás, el acta de nacimiento no se hablaba con la CURP, su registro previo ante el IMSS no cuadraba con su INE, fecha de nacimiento y apellidos eran un revoltijo. Todo lo que todavía es tan común en México. Llevó meses arreglar el desguisado. Pero después, el trámite fue muy sencillo. El sitio web del IMSS para dar de alta a trabajadoras del hogar me pareció amigable, no tardé ni 20 minutos en terminar el procedimiento. Lue-



| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|-----------|--------|------------|----------------------|
| | 8 | 24/08/2022 | COLUMNAS Y ARTÍCULOS |

go vino el problema del pago, ya que no está habilitado en línea de manera generalizada (ojalá lo resuelvan pronto), pero buscando y preguntando se logró: ¡quedó registrada ante el IMSS!

Y, de paso, con todos sus documentos de identidad en regla.

Hay mucho que corregirle aún al proceso. Por ejemplo, supe de casos de personas que trabajan por jornada y el IMSS solo les permite ir a consulta en los días de la semana que trabajan. Otras me contaron que no querían quedar registradas como “trabajadoras del hogar” porque podría ser un estigma si luego deciden migrar a otro tipo de trabajo (nuestro México siempre discriminador). No quedan del todo claros los pasos para rescindir relaciones. Y sí, la queja por la no digitalización generalizada de los pagos.

Son, sin embargo, más beneficios que no los que trae consigo la incorporación al IMSS de las personas trabajadoras del hogar: Protección laboral para las partes, pero, sobre todo, un acto solidario para un sector eternamente invisibilizado, maltratado y explotado.

Así que, diputadas y diputados, no se hagan.

El asunto está en su cancha y en su cancha quedará la vergüenza de no aprobarlo a la mayor brevedad posible.

Y empleadores, no nos hagamos.

Siempre hay más pretextos que vida, pero la vida es eso que enaltecemos cuando decidimos ponernos en los zapatos de los demás.